



CONVOCATORIA

La escuela de Educación Media Superior, **CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No 104**, de conformidad con lo dispuesto por la circular número 220(1)002/2023, que los directores de unidades académicas, son los encargados de formalizar los convenios correspondientes y podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104 sea propietario o poseedor, se hace la cordial invitación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo, que se encuentren interesadas en participar para el otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicios para el ciclo escolar 2023-2024, consistente en **FOTOCOPIADO Y VENTA DE PAPELERÍA EN GENERAL**, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación, se refiere al ramo de **FOTOCOPIADO Y VENTA DE PAPELERÍA EN GENERAL** dirigido a una población aproximada de 800 alumnos, además de docentes y personal administrativo, al interior de las instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial de Servicios No 104, con domicilio en San Pedro S/N, Ciudad de Sombrerete, C.P. 99100 del estado de Zacatecas, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- I.- La prestación del servicio deberá realizarse de lunes a viernes con un horario de 7:00 a 15:00 horas.
- II.- El espacio físico es el ubicado en el edificio "J" del Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104 con una superficie de 4.71 m².
- III.- La vigencia del contrato para uso temporal de espacios físicos, será del 01 de AGOSTO del 2023 al 28 de JUNIO de 2024, de acuerdo con las bases de esta convocatoria.
- IV.- El monto mensual que debe depositar en los primeros cinco días hábiles de cada mes, el prestador del servicio a la cuenta de la Asociación de Padres de Familia del CBTis 104, por concepto de aprovechamiento por el uso del espacio físico, es la cantidad de \$ 3,500 (Tres mil quinientos PESOS 00/100 M.N), durante el periodo de la duración del contrato.
Así mismo el prestador de servicio es consciente que la falta de depósito oportuno de la cantidad antes referida, será causa de la pérdida de la concesión.
- V.- La póliza fianza será de **DOS MESES** del monto mensual comprendido en el contrato.
- VI.- Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en estos requisitos podrá ser objeto de negación.





VII.- Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.

VIII.- La comisión designada por la dirección del plantel emitirá su opinión en torno al análisis de la propuesta técnica y económica, la cual podrá ser considerada para el fallo que emita la dirección, teniendo este el carácter de inapelable.

IX.- La propuesta tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento este deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidades de varias operaciones. Mencionar que los precios son fijos, los cuales deberán obedecer a la moneda fraccionaria circulante, sin variación, ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.

X.- A efecto de preparar las propuestas, los interesados podrán visitar el área de los espacios donde se prestará el servicio, objeto de la presente convocatoria. La visita se realizará el 28 de JUNIO de 2023 a las 8:00 horas y será guiada por personal del área de Planeación y Evaluación del plantel, en la cual el objeto únicamente será conocer el espacio físico y la distribución del mismo.

El otorgamiento para el uso del espacio físico para la prestación del servicio, se sujetará conforme a las siguientes:

BASES

I.- DE LOS PARTICIPANTES

A.- Podrán participar las personas físicas y/o morales, dedicadas a prestar el servicio de **FOTOCOPIADO Y PAPELERÍA EN GENERAL** que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia objeto del permiso y contrato, a excepción de trabajadores y trabajadoras del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104, conyugues, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, o miembros del comité de la Asociación de Padres de Familia del CBTis 104.

B.- El participante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.

C.- En cualquier caso, se debe incluir la declaración de la persona física o moral bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.

D.- La contratación y el consumo de energía eléctrica y servicio de agua potable y alcantarillado del municipio, estará a cargo del prestador del servicio, por uso temporal del espacio físico.





E.- Tendrá que presentar dos sobres debidamente identificados: el sobre "A" deberá contener la oferta técnica y el "B" la oferta económica con garantía de sostenimiento de su oferta.

El sobre "A" se acompañará de la siguiente documentación en copia simple (cuando se requiera original para su cotejo).

PERSONA FISICA	PERSONA MORAL
1) Acta de nacimiento	1.- Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, correspondiente al domicilio de la Sociedad.
2) Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (Credencial de Elector INE, Pasaporte, etc.)	2.- Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva
3) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes	3.- Comprobante de domicilio fiscal y legal y vigente
4) Comprobante de domicilio vigente	4.- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes
5) opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-d del código fiscal de la federación, para acreditar que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y su constancia de situación fiscal.	5.- opinión del cumplimiento de obligaciones conforme al artículo 32-d del código fiscal de la federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y su constancia de situación fiscal.
6) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (en su caso).	6.- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
7) Elaborará una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a	7.- Presentar dos cartas de referencia.





<p>diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de DOS MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104</p>	
<p>8) Presentar dos cartas de referencia</p>	<p>8.- Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo por tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.)</p>
<p>9) Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate(contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc)</p>	<p>9.- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, para el uso, aprovechamiento explotación temporal de espacios físicos en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104</p>
<p>10) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato.</p>	<p>10.- Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil</p>
<p>11) Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil</p>	<p>11.- Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles, posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la</p>





	suma del DOS MESES , del monto mensual comprometido en los mismos, a favor del Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio No 104.
12) Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el contrato y comprometerse legalmente.	12.- Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el contrato y comprometer legalmente a su representado, señalando a su vez, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

II.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre "B" contendrá por escrito, la propuesta técnica económica en la que se indique:

- A.- Sostenimiento de su oferta, así como la actividad a desempeñar en el espacio físico.
- B.- Horario de servicio.
- C.- Lista de precios y productos que ofrecerá.
- D.- Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo, así como la forma en que se distribuirá el mobiliario en el espacio temporal a ocupar.
- E.- Relación del personal con que cuente para el servicio objeto del contrato, el cual deberá ser adecuado para la prestación del servicio, describiendo responsabilidad y experiencia de cada trabajador.
- F.- Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104 y el calendario escolar para el ciclo escolar 2023-2024.

III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES





VIGENCIA DE CONVOCATORIA	Del 26 de junio de 2023 al 05 de julio de 2023, publicada en la página electrónica http://cbtis104.edu.mx y en un periódico local.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO -ECONÓMICAS	Exclusivamente 04 y 05 de JULIO de 2023 en horario de 08:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Recursos Financieros del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104, ubicada en el edificio "A" de la calle San Pedro S/N, Col. San Pedro Sombrerete, Zac. C. P. 99100.
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS	06 de JULIO de 2023
NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN A LOS INTERESADOS	El 07 de JULIO de 2023 a partir de las 12:00 horas en la Oficina de Recursos Financieros del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104.

IV.- RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo, queda obligada ante la escuela de educación media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104, a responder por el cumplimiento en los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal.

Asimismo, las obligaciones de la persona física o moral ganadora, serán:

- Presentar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104 la póliza de fianza a más tardar en los diez días hábiles próximos e inmediatos a la firma del contrato en la oficina de recursos financieros del plantel.





- Cubrir por anticipado en la forma que establece la norma aplicable lo correspondiente por pago de aprovechamiento de espacios en edificios federales.
- Cubrir los gastos relativos al pago de servicios, tales como: mantenimiento, instalaciones de mobiliario, entre otros y/o los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en lugar visibles la lista de precios y productos que ofrecen.
- Comprobar que el personal que labore para el prestador del servicio, este debidamente inscrito en el IMSS.
- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en lugar visible el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio.
- Conservar el espacio físico que le fue obligado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones en lo que lo recibió.
- El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos correrá a cargo únicamente y exclusivamente del prestador del servicio.

Para todos aquellos que no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.

V.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la presentación de los servicios señalados en las presentes bases y de contrato respectivo, será a cargo del prestador del servicio.

VI.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

ADMINISTRATIVOS LEGALES. Se considerará la serenidad y estabilidad de la Empresa, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.





TÉCNICOS. Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuales no

ECONÓMICOS. Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresará a la cuenta de la Asociación de Padres de Familia del CBTis 104, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.

VII.- CRITERIOS QUE SE APLICAN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

Se considera favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104.

En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el último día de clase de acuerdo al calendario escolar vigente para el ciclo 2023-2024.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá ser negociada.

Ciudad de Sombrerete, Zac. A 21 de JUNIO de 2023

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JAVIER ARAGON SANDOVAL
DIRECTOR



Página 8/8

